



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-
DEPARTAMENTO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**

AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL RECLAMO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE RESPECTO DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA

Responsable:

El Municipio de Mérida, Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida, mediante la Dirección de Administración; con oficinas centrales ubicadas en el predio sin número de la calle 62 C.P. 97000 Palacio Municipal, Colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a lo previsto en el artículo 29 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Yucatán, se hace de su conocimiento que recaba y trata sus datos personales para las siguientes finalidades:

- Que el empleado reciba el pago del seguro de vida por incapacidad total y permanente.

Datos que se recolectan:

Los datos que se recopilan y se señalan en los Requisitos para el Trámite del Reclamo por Invalidez Total y Permanente Respecto del Seguro Colectivo de Vida, y que usted como titular nos proporciona, son los siguientes:

- Nombre completo, acta de nacimiento, recibo de nómina, identificación oficial, Certificado de invalidez, copia del informe y examen médico, consentimiento de seguro de vida, acta de ministerio público en su caso, comprobante de domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población.

Fundamento:

- Artículo 3, 6, 123 apartado B, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 81 de la Ley sobre el contrato de seguro;
- Artículo 23 y 28 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Artículo 3 fracción II, IX, XI, artículo 4, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Artículo 2 fracción II, III, Artículo 3 fracción II, VIII, X, XXIX; artículo 4, artículo 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán;
- Artículo 2 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**

AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL RECLAMO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE RESPECTO DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA

- Artículo 112, 113 y 119 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios del Estado de Yucatán.
- Artículo 25 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Mérida.
- Gaceta Municipal del Municipio de Mérida de fecha 05 de septiembre de 2018, Número 1080.

Ejercicio Derecho Arco:

En caso de que usted desee ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre sus datos personales), usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, ubicado en la calle cincuenta número cuatrocientos setenta y uno por cincuenta y uno y cincuenta y tres, Colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, teniendo un horario de atención al ciudadano de lunes a viernes, de 08.00 a.m. a 14:00 p.m. así como en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx.

Con quien se comparten los datos:

En lo que respecta a los datos que se recopilan mediante los Requisitos para el Trámite del Reclamo por Invalidez Total y Permanente Respecto del Seguro Colectivo de Vida, no son transferidos, ni remitidos, con ninguna otra persona física y/o moral; y se resguardarán únicamente para el uso señalado por parte de la Dirección de Administración por medio del Departamento de Jubilados y Pensionados perteneciente a la Subdirección de Recursos Humanos, del Ayuntamiento de Mérida.

Tiempo de conservación:

En lo que respecta a la información recopilada en los Requisitos para el Trámite del Reclamo por Invalidez Total y Permanente Respecto del Seguro Colectivo de Vida, estos se conservarán de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente por un periodo de 6 años.

Modificaciones o actualizaciones:

En cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida, podrá realizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación www.merida.gob.mx/avisodirecciones.

Mérida, Yucatán a veintidós de abril de dos mil diecinueve (Última Actualización).



